



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.- Modificación a Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Centro Acopio No. ORE/DF/145/2.1.2/0734/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al teléfono de personas físicas y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

002309



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: No. ORE/DF/145/2.12/0734/2022
Asunto: Designación de Representante Legal
Bitácora: 25/HS-0138/02/22
NRA: PALB82500111
Folio: SIN /2022-0001465

Culiacán, Sinaloa, a 02 septiembre de 2022.

C. LUIS RODOLFO GÁLVEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
Blvd. Antonio Rosales número 2905
Colonia Miguel Hidalgo
C.P. 81210, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.



Visto el escrito del trámite de la Solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia Residuos Peligrosos, (SEMARNAT-07-033-I) para la autorización **25-1B-PS-II-05-16** para Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con domicilio en Blvd. Antonio Rosales número 2905, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 81210, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, promovido por la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.** y dicha solicitud es registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con numero de bitácora **25/HS-0138/02/2022** de fecha 16 de febrero de 2022 y con Número de Registro Ambiental (NRA) **PALB82500111** y,

CONSIDERANDO

I.- Que el **08 de diciembre de 2016** esta Unidad Administrativa mediante oficio SG/145/2.1/01131/16.-2210, otorgó a la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.** la Autorización **25-1B-PS-II-05-16** con una vigencia de 10 años a partir de su expedición para la actividad de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos en su establecimiento ubicado en Blvd. Antonio Rosales número 2905, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 81210 en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

II.- Que el **09 de octubre de 2020** a través del oficio DF/145/2.12/0459/2020.-0620, esta Unidad Administrativa concedió Modificación de la Autorización **25-1B-PS-II-05-16**, mediante el cual a la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.** se le autorizó la ampliación de la gamma de nuevos residuos peligrosos a manejar en el centro de acopio de residuos peligrosos, ello sin aumentar la capacidad máxima nominal instalada del centro de acopio, ubicado en el domicilio mencionado en el **Considerando I.**

III.- Que el **16 de febrero de 2022**, el **C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero**, el cual **se ostenta** como Representante Legal de la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, ingresó esta Unidad Administrativa el trámite de la Solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia Residuos Peligrosos, (SEMARNAT-07-033-I) para la autorización **25-1B-PS-II-05-16** para Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, misma que fue expedida por la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sinaloa [(hoy Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Sinaloa (ORESEMARNATSIN)] con oficio SG/145/2.1/01131/16.-2210 de fecha 08 de diciembre de 2016 con vigencia de diez años, ubicado en Blvd. Antonio Rosales número 2905 Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 81210 en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa; solicitando el **cambio de Representante legal de la citada empresa a nombre de C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero**, para lo cual anexa la siguiente documentación:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No: ORE/DF/145/2.1.2/0734/2022
Asunto: Designación de Representante Legal
Bitácora: 25/HS-0138/02/22
NRA: PALB82500111
Folio: SIN/2022-0001465

Culliacán, Sinaloa, a 02 septiembre de 2022.

- a) **Original** de Escrito de ingreso de fecha 02 de suscrito por el C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero, el cual se ostenta como Representante Legal de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.
- b) **Original** de formato del trámite de Solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia Residuos Peligrosos, (SEMARNAT-07-033-I) para la autorización **25-1B-PS-II-05-16** para Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, solicita cambio de representante legal de la empresa.
- c) **Copia Certificada** de Acta Constitutiva numero 15, 510, libro 10, volumen LXXII de fecha 23 de julio 1994, pasada ante la Fe del notario público 23 de Monterrey, N.L, mediante la cual acredita la constitucion de la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**
- d) **Copia simple** de acta num 023/110,242/22, de fecha 20 de enero de 2022, levantada fuera de protocolo por el Notario Publico 23 con ejercicio en Monterrey, N.L, donde se hace constar que el Ing. Manuel González Rodríguez en su carácter de Representante Legal de la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, en su carácter de otorgante y [redacted] en su carácter de testigos, que ocurren ante el Notario Público 23 a ratificar las firmas estampadas en la **Carta Poder** de fecha 17 de enero de 2022 (**copia simple**), donde se le otorga al C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero un Poder General para Actos de Administración de la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.** por un periodo de 18 meses, vigente a partir de la fecha de su expedición (17 enero de 2022).
- e) **Copia simple** de constancia de situación fiscal de la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**
- f) **Copia simple** de identificación Oficial, credencial de elector, emitida por el INE al C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero.
- g) **Copia simple** de comprobante de pago de derechos de fecha 22/02/2022, llave de pago BE38F4B825 del trámite de modificación de autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos.- Centros de Acopio, por la cantidad de \$2,514.00

IV.- Que con fecha **09 de mayo de 2022** a través del oficio DF/145/2.1.2/0396/2022.-0620, esta Unidad Administrativa, le requirió a la empresa antes citada, otorgándole un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepción del citado oficio para que entregará la información complementaria consistente en la acreditación en copia certificada del nombramiento del Representante Legal, mismo que se le notificó el 11 de julio de 2022.

V.- Que con fecha **13 de julio de 2022** es ingresado en esta Unidad Administrativa por la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, el escrito de fecha de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual da respuesta al requerimiento de información complementaria de nuestro similar DF/145/2.1.2/0396/2022.-0620, haciendo entrega de copias certificadas del Poder Notariado que lo acredita como Representante Legal y Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional de Electores, ambos a nombre del **C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero**, siendo registrado en nuestro Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con número de folio SIN/2022-0001465 de fecha 15 de julio del presente año.

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos y legales establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones V y VI, 7 fracción V, 6, 7 fracciones VIII y XI, 8, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 15-A fracción II, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 35, 39, 48, 50, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/DF/145/2.12/0734/2022
Asunto: Designación de Representante Legal
Bitácora: 25/HS-0138/02/22
NRA: PALB82500111
Folio: SIN /2022-0001465

Culiacán, Sinaloa, a 02 septiembre de 2022.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022, por lo que esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Sinaloa:

ACUERDA

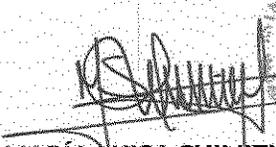
PRIMERO.- Tener por acreditado ante esta Unidad Administrativa al **C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero**, como Representante Legal de la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, Titular de la Autorización número **25-1B-PS-II-05-16** para Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, misma que fue expedida a través de nuestro similar número SC/145/2.1/01131/16.-2210 de fecha 08 de diciembre de 2016 con vigencia de diez años, establecimiento ubicado en Blvd. Antonio Rosales número 2905, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 81210 en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO.- Que la citada Representación Legal que le concedió la persona moral **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, es por una temporalidad de 18 meses a partir del 18 de enero de 2022, tal como se cita en los **Considerandos III** en su inciso **d)** y **V** del presente oficio, en el mismo se describe las limitaciones de dicho Poder y también éste lo acredita con copias certificadas.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo al **C. Luis Rodolfo Gálvez Quintero**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, firma la


MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO
Subdelegada de Fomento y Planeación Sectorial

C.c.e.p.- **Ing. Ricardo Ortiz Conde**.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.
C.c.e.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio**.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente.

MLSA/JANC/FCR/ORE*